

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

29128 MILA Y PEDRO GARCÍA, S.L.U.
(SOCIEDAD SEGREGADA)
PEDRO GARCÍA ESTUDIO, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Segregación de Rama de Actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los Socios Únicos de Mila y Pedro García, S.L.U. y Pedro García Estudio, S.L.U., han decidido en fecha 1 de octubre de 2010, la segregación de una rama de actividad que tiene por objeto la creación de diseños, dibujos modelos de calzado para señora, caballero y niños así como de complementos y tanto desde un punto de vista organizativo como de estructura es una explotación autónoma capaz de operar en el tráfico jurídico con sus propios recursos.

Como consecuencia de la segregación, se producirá la sucesión universal y traspaso en bloque a Pedro García Estudio, S.L.U., de todas las relaciones jurídicas afectas a la mencionada.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de segregación adoptados, así como de los balances de segregación, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la segregación. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la segregación en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de segregación.

Elda, Alicante, 1 de octubre de 2010.- Pedro García Enterprises, S.L., representada por doña María Milagros García Mira Administrador Único de la Sociedad Segregada y de la Sociedad Beneficiaria.

ID: A100072450-1